



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, FRENTE A ACTUACIÓN JUDICIAL INICIADA O QUE SE INICIE CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE RPT".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111, 138.3 y 112 del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores sometidos a tramitación urgente, visto el Informe del emitido por el Gabinete Jurídico, así como por la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación, **se propone:**

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la Partida **03/920-C/227.06** del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez que asciende a la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS EUROS (12.200 €)** excluido el I.V.A. y de **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (14.762,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación al Bufete de Abogados SAGARDOY ABOGADOS por un importe de **DOCE MIL DOSCIENTOS EUROS (12.200 €)**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, el importe asciende a **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (14.762,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Gabinete Jurídico, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de marzo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: RZ1YQ3B0N371SX9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 19/03/2013
 RZ1YQ3B0N371SX9	